



MAT: Modifica la comisión evaluadora de la licitación pública N°3704-102-LP24, denominada "Construcción Mural de Bienvenida a Puerto Williams"

Puerto Williams,

10 DIC 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 1068, de fecha 09/12/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz; El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°671, de fecha 12/11/2024, que aprueba as Bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública, denominada "Construcción Mural de Bienvenida a Puerto Williams"
- El Memorándum N°221, de fecha 10/12/2024, del director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcaldesa (S).
- El Memorándum N°1257, de fecha 10/12/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio N°671, de fecha 12/11/2024, aprobó las Bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública, denominada "Construcción Mural de Bienvenida a Puerto Williams";
- Que, de la comisión evaluadora que se designó en dicho Decreto, se encuentra ausente don Aldo Padilla González, por lo que se hace necesario reemplazarlo por otro funcionario.

DECRETO

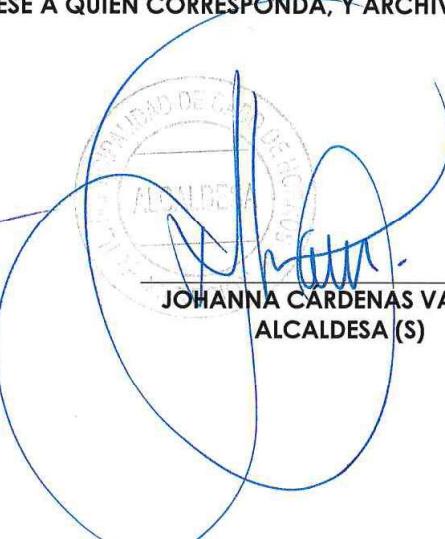
- 1º **MODIFIQUESE**, la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°671, de fecha 12 de noviembre 2024, por motivo de comisión de servicio de uno de los funcionarios municipales designados.
- 2º **DESÍGNASE**, como comisión de evaluación de la licitación publica a los siguientes funcionarios municipales:
 - **Karen Godoy Cofre, Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas;**
 - **Rodrigo Fuentes Arias, Inspector Municipal de la dirección de Obras Municipales.**

- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/CSM/POG/bcc
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Adquisiciones
6. Rodrigo Fuentes Arias
7. Karen Godoy Cofre
8. Archivo Oficina de Partes